I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000109

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 31 ENE. 2013

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 25 de enero de 2013; el Certificado N°010/2013 de la Secretaria Municipal; la Carta de la Junta de Vecinos "Cerro Verde" con fecha de recepción en Alcaldía el 15 de enero 2013; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de enero de 2013.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°7,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la Junta de Vecinos "Cerro Verde" con Personalidad Jurídica N°65-1993, representada por su Presidenta doña Sara Farías Espinoza, cédula de Identidad N°6.695.182-0, una subvención ascendente a $1.430.000.- (un millón cuatrocientos treinta mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la regularización de planos y contratar un arquitecto para llevar a cabo el Programa de Protección del Patrimonio Familiar de sus asociados.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000109

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Cerro Verde"
Página Web